ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES	3		3	$239,131,258.00	
CIVILES	2	2			
MERCANTILES					
LABORALES	1		1	$626,313.82	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
T O T A L	**6**	**2**	**4**	$239,757,571.82	

Detalle de los pasivos Contingentes

- **Administrativos**
 - Sin información que revelar.
- **Fiscales**
 - Juicio 1
 - Descripción del pasivo contingente: Resolución que determina crédito fiscal, con numero de referencia 110-13-02-02-00-2025-865, Orden CCE9700015/23 de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por el Lic. Alejandro Daniel López Tinoco, Administrador de Auditoría de Comercio Exterior "2",
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $79,288,231.00 (Setenta y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)

- Probabilidad de ocurrencia: 50%, depende de los criterios de los jueces.
- Plazo de resolución estimado: Depende de la carga administrativa de las autoridades, es decir los Tribunales.
- Base legal: Código Fiscal, Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley de Amparo y demás aplicables.
- Impacto financiero: En caso de materializarse, la entidad tendría que desembolsar el importe estimado afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en que surta efecto, así como futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: Se promoverá juicio de amparo directo en contra de la resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que confirma el crédito fiscal determinado.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente en reuniones de gestión de riesgos y se actualiza el informe financiero de la Entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: Resolución que determina crédito fiscal, con numero de referencia 500-65-00-05-01-2025-21171, Orden VRM2500015/24 de fecha 17 de octubre del 2025, emitido por la L.A.E. Virginia Hinojosa Cartas, Administradora desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2".
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $159,747,347.00 (Ciento cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), por concepto de crédito fiscal actualizado al 21 de octubre del 2026.
- Probabilidad de ocurrencia: 50% depende del criterio de los magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Plazo de resolución estimado: Depende de la carga administrativa de las autoridades, es decir los Tribunales.
- Base legal: Código Fiscal, Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, Ley de Amparo y demás aplicables.
- Impacto financiero: En caso de materializarse, la entidad tendría que desembolsar el importe estimado afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en que surta efecto, así como futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: Se promoverá juicio de nulidad en contra de la resolución que determina el crédito fiscal así mismo, se promovió juicio de amparo en contra de la declaratoria de embargo emitida antes de que el crédito fiscal adquiriera firmeza procesal.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente en reuniones de gestión de riesgos y se actualiza el informe financiero de la Entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ Juicio 3

- Descripción del pasivo contingente: Resolución que determina crédito fiscal, con numero de referencia 138-02-17-00-00-2026-15589, con fecha de firma 21 de agosto de 2026, por el Mtro. Francisco Cano Vázquez, subdirector de la Aduana de Veracruz

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: $95,680.00 M.N (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
- Probabilidad de ocurrencia: 50%, depende de los criterios de los magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Plazo de resolución estimado: Depende de la carga administrativa de las autoridades, es decir los Tribunales.
- Base legal: Ley aduanera, Ley Federal del procedimiento contencioso administrativo, y demás aplicables.
- Impacto financiero: El impacto al presupuesto es de $95,680.00 M.N., lo cual no es significativo para la Entidad.
- Medidas de mitigación: Se promovió juicio de nulidad en contra de la resolución que determina el crédito fiscal.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente en reuniones de gestión de riesgos y se actualiza el informe financiero de la Entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

➢ **Civiles**

❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: Deriva de un contrato de obra pública, de fecha 12 de enero del año 2000, cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES QUE INTEGRAN LA ADUANA MARÍTIMA DEL PUERTO DE VERACRUZ".
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Pendiente únicamente gastos y costas, reclamables a calcular en la planilla de liquidación.
- Probabilidad de ocurrencia: 95% va a la par del término procesal.
- Plazo de resolución estimado: Depende de la carga administrativa de las autoridades, es decir los Tribunales.
- Base legal: Código de Procedimientos Civiles, Ley de amparo y demás aplicables.
- Impacto financiero: No se vería afectado el presupuesto.
- Medidas de mitigación: Se buscará que pase el termino procesal de la ejecución (10 años).
- Actualización y seguimiento: En fecha 25 de agosto de 2026 se dio cumplimiento al pago ordenado en la sentencia incidental *($10'791,854.57 diez millones setecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 57/100 M.N),* dictándose el acuerdo correspondiente el 02 de septiembre de 2026, por el cual, el órgano jurisdiccional la declaró por cumplida la sentencia, por lo que se procede a la baja definitiva del presente pasivo contingente, siendo esta su última mención registral.

- ❖ Juicio 2
 - Descripción del pasivo contingente: Deriva del contrato de obra pública relativo a la Rehabilitación de los Rompeolas Noreste y Sureste del Recinto Portuario de Veracruz, el Tribunal Colegiado determinó otorgar el amparo y protección, resultando en la reposición del juicio desde su etapa de emplazamiento, demanda en reconvención.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El pago de gastos y costas del juicio de reconvención.
 - Probabilidad de ocurrencia: 50% depende de los criterios judiciales.
 - Plazo de resolución estimado: Depende de la carga administrativa de las autoridades es decir los Tribunales.
 - Base legal: Código de Procedimientos Civiles, Ley de amparo y demás aplicables.
 - Impacto financiero: No se vería afectado el presupuesto.
 - Medidas de mitigación: Se buscarán los alegatos idóneos buscando que el resolutivo sea a favor de esta Entidad.
 - Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente en reuniones de gestión de riesgos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- ➢ **Mercantiles**
 - ❖ Sin información que revelar

- ➢ **Laborales**
 - ❖ Juicio 1
 - Descripción del pasivo contingente: En fecha 28 de mayo de 2012, fue promovida una demanda laboral por 89 trabajadores de una moral diversa a la ASIPONA VER, trabajadores que se encontraban asignados a la Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V., dentro de la cual reclaman como acción principal la indemnización constitucional por su despido ocurrido en el mes de mayo de 2012, quedando pendiente de pago únicamente 1 trabajador.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: la planilla de liquidación presentada por la parte actora, contemplando la actualización de los salarios caídos al mes de mayo de 2024, de 1 trabajador restante es por la cantidad de $626,313.82 pesos.
 - Probabilidad de ocurrencia: 100% ejercer a la ejecución, en virtud de que se localice al trabajador y ejercerá el derecho que le corresponde.
 - Plazo de resolución estimado: Depende de la carga administrativa de las autoridades es decir las Juntas de Conciliación o Tribunales.
 - Base legal: Ley Federal del Trabajo, Ley de amparo y demás aplicables.
 - Impacto financiero: El impacto al presupuesto es de $626,313.82 pesos, lo cual no es significativo para la Entidad.

- Medidas de mitigación: La Gerencia Jurídica demandó por vía civil de la empresa Protección y Alarmas Privadas S.A. de C.V, para la recuperación de cualquier saldo en contra de esta Entidad.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa trimestralmente en reuniones de gestión de riesgos y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

➢ **Agrarios**

❖ Sin información que revelar

➢ **Otros**

❖ Sin información que revelar

Autorizó: ALM. ABRAHAM ELOY CABALLERO ROSAS	Elaboró: MAP. JUDITH PARRAZAL HERRERA
DIRECTOR GENERAL	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS